



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2.014. N. 5/2.014.

En el Salón de Plenos sito en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del doce de junio de dos mil catorce, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria convocada al efecto, con arreglo al siguiente orden del día y con la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

Alcalde

D. Pedro Díaz Moreno

Concejales

D. Juan Carlos Pinero Rodríguez
D. Juan José Díaz Plaza
D. Antonio Martín-Macho Maroto
D. Luis Marceliano Castro de Ana
D. Julián Rodríguez Serrano
D. Álvaro Gómez Díaz

Secretario

D. Eduardo Muñoz Domínguez

A continuación por el Sr. Alcalde se pasa a dar lectura del orden del día de la sesión plenaria extraordinaria.

1.- REVISIÓN APROBACIÓN PRESUPUESTOS 2.014

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario quien procede a explicar los Presupuestos del año 2014 que se someten a aprobación en este Pleno.

Toma la palabra el Sr. Secretario quien procede a explicar que se ha incorporado al Presupuesto la documentación a que se obliga por el artículo 168 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los presupuestos a aprobar



tienen informes favorables de la Intervención, al cumplir con la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

Señalar que lo único que no se ha podido incorporar al presupuesto es la liquidación de 2.013, porque en el programa de contabilidad que existe en el Ayuntamiento no está hecha la contabilidad de dicho año ni las del año 2.014.

Se comenta por la Secretaría también el Anexo de Inversiones que se incorpora al presupuesto, y la financiación de las mismas.

Asciende el total del presupuesto de gastos y de ingresos a 779.440€.

Sr. Alcalde: explica que va a ser necesario abrir una línea de descuento para el adelanto del dinero que va a suponer la ejecución de la obra de “Acondicionamiento del Parque Ribera del Tajo-Los Castillos”, porque tiene que estar justificado el pago de las facturas.

Sometidos a votación los Presupuestos del año 2014, quedan aprobados por unanimidad de los asistentes.

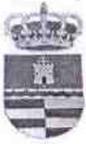
2.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO PARQUE RIBERA DEL TAJO-LOS CASTILLOS”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar los puntos que se han cambiado en los Pliegos de Cláusulas para la adjudicación de las obras de Acondicionamiento Parque Ribera del Tajo-Los Castillos, Adaptación de Local para Aula Informativa y Formativa y Planes Provinciales 2014-2015.

Señala que los criterios que se van a tener en cuenta para valorar las ofertas son ahora:

- 50 puntos para la contratación de personas del Municipio.
- 10 puntos para valorar la oferta económica.
- 30 en mejoras
- Y 10 puntos en ampliación del plazo de garantía.

Se han establecido estos criterios para intentar conseguir mejoras por parte de las empresas y perder el menor dinero posible de subvención concedida.



Sometido el asunto a votación, queda aprobado por unanimidad el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras de “Acondicionamiento Parque Ribera del Tajo-Los Castillos”.

3.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA AULA FORMATIVA E INFORMATIVA”.

Por el Sr. Alcalde se señala que al igual que en el punto anterior, se establece los mismos criterios de puntuación en este Pliego.

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por unanimidad el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras de “Adaptación de Local para aula formativa e informativa”.

4.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES 2014-2015.

Al ser los mismos criterios los establecidos que en los Pliegos sometidos a votación anteriormente, por el Sr. Alcalde se somete a votación, quedando aprobado por unanimidad el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras de Planes Provinciales 2014-2015.

5.- NOMBRAMIENTO SECRETARIO JUZGADO DE PAZ.

Se toma la palabra por el Sr. Alcalde quien explica que Secretario de Juzgado de Paz ha de ser un funcionario del Ayuntamiento. Hasta el momento lo hacía el anterior Secretario, y la propuesta es que ahora lo sea el nuevo Secretario.

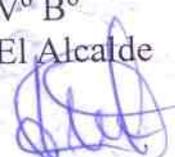
Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se acuerda:



PRIMERO.- Nombrar a D. Eduardo Muñoz Domínguez, con NIF.04.211.539-D, Secretario- Interventor de este Ayuntamiento, quien dispone de los títulos de Derecho y Economía, como Secretario del Juzgado de Paz por considerar que el mismo es persona idónea para el desarrollo de las funciones propias del cargo.

SEGUNDO.- Comunicar el citado nombramiento al Ministerio de Justicia a efectos de su aprobación, tal y como establece el artículo 50.3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente señalado.

Vº Bº
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno

El Secretario

Fdo. Eduardo Muñoz Domínguez